



## **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

Una vez presentada por la empresa adjudicataria provisional del expediente de contratación **190 / 2009** la fianza definitiva y las declaraciones de estar al corriente de los pagos en la Seguridad Social y en la Agencia Tributaria, y en base a lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

### **ACUERDO**

Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de **ACTUALIZACION DE LAS LICENCIAS ORACLE EN EL 2010** por importe de 40.950,77 euros (iva incluido) a la empresa:

**ORACLE IBERICA, S.R.L.**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación definitiva se publicará en el perfil del contratante de la Agencia Española de Protección de Datos.

Madrid, 30 de diciembre de 2009

**EL DIRECTOR DE LA AGENCIA  
ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

P.D. El Secretario General  
Resolución de 16.02.04.  
(B.O.E. nº 53, de 2 de marzo).

Ignacio García-Belenguer Laita